



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 850/2021-CI

SALTA, 20 de diciembre de 2021

Expte. 16.095/21

VISTO:

La Resolución N° 840/21-CI, mediante la cual se autoriza la reasignación de los fondos otorgados por Res. N° 652/21-CI, por un monto de 26.400 (pesos veintiséis cuatrocientos con 00/100), para realizar el reintegro solicitado por el Prof. Méndez Eusebio Atanacio, DNI N° 14.170.197 – Vicedirector de la Sede Orán, y;

CONSIDERANDO:

Que según nota N° 1957/2021 del presente expediente, mediante la cual el Prof. Méndez Eusebio Atanacio, solicita el reintegro de gastos por cursos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.

Que se presentó el Recibo N° 0600-00008940, correspondiente a la Universidad Nacional de Salta – CUIL: 30-58676257-1, por el monto de \$ 8.800,00 (pesos ocho mil ochocientos con 00/100).

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución de reintegro de gastos, con los fondos otorgados en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por Res. SPU-205/18.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gasto por el importe de \$ 8.800,00 (pesos ocho mil ochocientos con 00/100) a la Prof. Aranzazú Guevara, DNI N° 29.163.268 en concepto de asistencia al Curso "Como redactar papers en inglés y lograr que sean aceptados sin críticas en el idioma"; en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.

ARTÍCULO 2º: Depositar el monto de \$ 8.800,00 (pesos ocho mil ochocientos con 00/100) en el CBU N° 0340216208600040426006, perteneciente a la Prof. Aranzazú Guevara.

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago referido en el Art. 1º de la presente resolución, con los fondos otorgados en la marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018 por Res. SPU – 205/18

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a los interesados y al Área Contable de este Consejo a sus efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIJ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa